

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 252

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
Trimestre . .	12.50	Trimestre . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . .	28
Un año . . .	40	Un año . . .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

LUNES 21 DE OCTUBRE DE 1940

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 16 de Octubre de 1940

AÑO V

NUM. 290

Núm. 3.366

Gobierno de la Nación

Ministerio del Ejército

DECRETO de 27 de Septiembre de 1940 por el que se establecen las normas sobre concesión, por los Capitanes Generales y Director General de la Guardia Civil, de licencia de uso de armas.

La organización general que encarna el Nuevo Estado, que conserva y defiende los fueros jerárquicos de sus Organismos y el restablecimiento con su rango, atribuciones y jurisdicción de las tradicionales Capitanías Generales, aconseja el devolver a dichas Autoridades militares las facultades que les concedía la anterior legislación en lo relativo a la concesión de licencias de uso de armas y de caza, derogando las disposiciones de la República por las que se mermaban estas atribuciones.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Se restablece en todo su vigor el artículo veintinueve de la Ley de Caza, de dieciséis de Mayo de mil novecientos dos.

Artículo segundo.—Los Capitanes Generales y Director General de la Guardia Civil concederán las licencias de uso de armas que no sean de caza al personal militar en activo, con arreglo a los artículos cuarenta y cinco y cuarenta y seis del Real Decreto de cuatro de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

Artículo tercero.—Por el Ministro del Ejército se dictarán las instrucciones para la aplicación de este Decreto, quedando derogadas cuantas disposiciones se opongan a su cumplimiento.

Dado en el Pardo a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CORDOBA

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Núm. 3.343

Creada por orden del Excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio, una Comisión para la distribución de los cupos de cacao de la actual cosecha, a fin de dar las mayores facilidades posibles al funcionamiento de la misma, hago público por este periódico oficial, para general conocimiento, la siguiente orden de dicha Comisión emanada:

DISTRIBUCIÓN DE CUPOS DE CAAO

«Creada por el Ministerio de Industria y Comercio, una Comisión encargada de la distribución del cupo de cacao entre los fabricantes de chocolates, se hace preciso a estos efectos, que todos los industriales de esta especialidad interesados en el mencionado reparto, dirijan al Ministerio de Industria y Comercio Secretaría Técnica, por intermedio de las Secciones Regionales de la Apropación de Fabricantes de Chocolates, en el plazo de ocho días, una relación comprensiva de los siguientes datos:

Nombre y domicilio del industrial.
Emplazamiento de la fábrica de chocolate, con indicación de la naturaleza del producto fabricado (Chocolate, bombones etc).

Cupo mensual que le fué asignado en la última distribución de cacao que haya sido realizada.

Declaración jurada de la maquinaria cuyo funcionamiento tengan autorizado oficialmente, con expresión de los siguientes datos:

- Número de molinos de azúcar.
- Número de molinos de cacao, con indicación de los diámetros de los juegos de muelas.
- Número de mezcladores, con indicación de los diámetros de soleras.
- Superficie total de las afinadoras o rodillos, indicando respecto de aquellas, si son de piedra o de acero.

Original o certificado de la Delegación de Hacienda acreditativo del importe (trimestral) del recibo de la contribución industrial satisfecha en el tercer trimestre del año actual, como fabricante de chocolates.

Las Sociedades Anónimas, y en general, aquellos industriales que no satisfagan trimestralmente la contribución anterior, deberán hacer constar expresamente esas circunstancias.

Se advierte de un modo expreso a

los industriales interesados la obligación en que se encuentran, de remitir los anteriores datos dentro del plazo señalado, para poder quedar incluidos en los próximos repartos de cupos de cacao, señalándose asimismo que el falseamiento en la emisión de los datos solicitados, llevaría consigo la supresión del cupo que habría de serles asignado, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que pudiera dar lugar.

Finalmente, en el deseo de recoger toda orientación que permita efectuar la expresada distribución del modo más justo y equitativo, se invita a los industriales, al señalamiento de normas que, de un modo objetivo, permitan a esta Comisión contar con los mayores elementos de juicio conducentes al indicado fin».

El Presidente de la Comisión, Eugenio Escriche.—(Firmado)».

Córdoba 16 de Octubre de 1940.
—El Gobernador civil, Joaquín Cárdenas Llavaneras.

Notaría de D. Eloy Torres Pérez de Palma del Río

Núm. 3.320

Don Eloy Torres Pérez, Notario titular de Palma del Río, perteneciente al Ilustre Colegio de Sevilla.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo y a instancia de doña Petra Vera Aceña, se sigue expediente para la reconstrucción del testamento otorgado en esta ciudad el día veinte de Enero de mil novecientos veintitrés, por doña Josefa Vera Aceña, natural de Villar del Ala (Soria), y fallecida en ésta el día tres de Noviembre último, citándose por el presente a todos los interesados en tal documento y a los testigos del mismo, para que en un plazo de treinta días comparezcan en mi estudio, calle del Sargento Villalba número dos, de Palma del Río (Córdoba), a los efectos legales oportunos.

Palma del Río a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta.—Eloy Torres.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.605

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1939. Año de la Victoria.

Sesión ordinaria del lunes, 4

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde don José M.ª Verástegui y Jabat, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al miércoles 30 de Agosto último.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía: Disponiendo el cese de don Enrique Barranco Luna en el cargo de guarda de los jardines públicos, el cual pasará a ocupar con carácter interino una plaza de jardinero; que don Victoriano Linarejos Lanchares ocupe con el mismo carácter una plaza de profesor de segunda clase de la Banda municipal; que don Salvador Aljaro Muñoz pase a desempeñar en dicha Agrupación musical la plaza actualmente vacante de profesor de tercera clase que en propiedad le corresponde; que don Ricardo Fernández Sánchez ocupe eventualmente la plaza de Ordenanza de la Casa municipal de Socorro que se halla vacante actualmente; que don José Gutiérrez-Ravé y Pérez cese en el destino de peón menor llavero que tenía conferido con carácter interino y que don Manuel Rodríguez Prieto pase a ocupar una plaza de educando de la Banda municipal, también interinamente.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial recaída en el recurso interpuesto por don Fernando Villalón Coello contra el acuerdo capitular que lo declaró obligado al pago del arbitrio sobre inquilinato en el ejercicio de 1937.

Quedar asimismo enterada de la resolución de la Comisión Provincial de reincorporación al trabajo de los Combatientes dictada en la reclamación deducida por el ex-combatiente don Demetrio Quesada Gordo que solicita su reincorporación al cargo de Practicante de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Aprobar la distribución de fondos que formula el señor Interventor municipal para satisfacer las obligaciones del Presupuesto en curso durante el corriente mes de Septiembre.

Aprobar 16 presupuestos formulados por el señor Arquitecto municipal, todos ellos relativos a obras de reparación y blanqueo en otros tantos edificios donde se hallan instaladas Escuelas Nacionales.

Prestar su aprobación al informe emitido por el Negociado de Personal en relación con una instancia de don Eduardo Boluda Leiva interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por la Comisión Gesto

ra municipal de 12 de Julio anterior por el que fué declarado excedente forzoso con los dos tercios del haber correspondiente y un quinquenio por años de servicios, del cargo de Perito Aparejador de las oficinas técnicas de este Excelentísimo Ayuntamiento del que permanecía excedente.

Instruir expediente de depuración conforme la Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de Marzo próximo pasado a don Segundo Villamayor García, profesor de la Banda municipal, separado de su cargo por disposición del Excelentísimo señor Gobernador Militar de la plaza.

Conceder el carnet indispensable para gozar de los servicios de la beneficencia municipal domiciliaria a 69 solicitantes.

Otorgar a doña Ascensión Castro Urbano, doña Carmen Romero Márquez y don Pedro Madueño Canalejo los aparatos ortopédicos que necesitan para el alivio de las enfermedades que padecen.

Autorizar a los siguientes solicitantes para llevar a efecto aperturas y trasposos de establecimientos en esta capital: doña Eugenia Carrillo Valle, don Luis Sánchez Cañas, don José Toledano Gómez, doña María Teresa Rodríguez Prieto, don Pedro Gordejuela Gutiérrez, y don Vicente Fernández del Amo.

Estimar las reclamaciones deducidas por don Joaquín Fernández Natera por los arbitrios sobre inquilinatos y entrada de carruajes en edificios y solares; la de doña Josefa Ramírez Sánchez por el de inquilinatos, la de don Ambrosio Puzzi por los derechos sobre recogida de basuras, de don José Trunces Serrano por el mismo arbitrio, de don Rafael Montilla Pérez por el de casa sin agua a presión en los retretes y las de don Rafael Reina León, don Alfonso López Ramírez y don Rafael Barneto Arregui con referencia el arbitrio sobre inquilinatos.

Estimar las reclamaciones deducidas por don Joaquín Fernández Natera por los derechos sobre recogida de basuras, doña Vicenta Vivo de la Osa por el arbitrio sobre casas de lenocinio, don Domingo Barber y Lloret por el de Inquilinato y la Sociedad Anónima Harinera del Carpio por el referente a tránsito de animales por la vía pública.

Denegar la solicitud de doña Fuentasanta González Villalba interesando adquirir en propiedad una bovedilla en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud en las condiciones que señala en su escrito.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal, en unión de sus respectivas familias, a doña María Oliver Gálvez, don Antonio Cabezas Albarrán, doña Isabel Buriegas Jiménez, don Rafael García-Gómez, don Francisco Martínez Gallardo, don Rafael Díaz Gutiérrez, don Carlos Gallardo Castro, don Juan Sánchez González y don Francisco Bupían Figueredo.

Aprobar una cuenta del Recaudador municipal de arbitrios en período voluntario correspondiente al establecido sobre el Incremento del valor de los terrenos en el ejercicio de 1939.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la rela-

ción de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión ordinaria del miércoles, 13
Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde don José M.^a Verástegui y Jabat, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes, 4 de los corrientes.

Aprobar dos decretos de la Alcaldía designando a Felipe Cobos Carmona y Francisco Jaén Garrido peones menores llaveros con carácter interino.

Conceder la jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria al barrendero municipal don Juan Cano Alvarez.

Nombrar Practicante supernumerario de la Beneficencia municipal domiciliaria, sin retribución alguna, a don José Revuelto Torrellas.

Acceder en la forma que determina el dictámen del Jefe de los servicios de Personal, a la solicitud deducida por don Juan M. Font del Riego, Ingeniero municipal, interesando que se le autorice para dejar por su cuenta un técnico de igual título que ejerza las funciones de su cargo en tanto earliza determinados estudios.

Estimar la reclamación deducida por don José Espina Almarcha sobre anulación de las cuotas que por el arbitrio sobre instalación abusiva en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud le fué girada en el ejercicio de 1937.

Reintegrar a don Francisco Gallardo Soto la cantidad que ha satisfecho indebidamente por el arbitrio sobre inquilinato en el primer trimestre del ejercicio en curso y anular los recibos que le han sido girados al mismo por el segundo trimestre de dicho arbitrio y primero y segundo de 1939 por el der ecogida de basuras.

Autorizar a don Antonio Trenas Peláez para llevar a efecto la apertura de un establecimiento destinado a la venta de verduras de un local de la casa número 16, calle A. de la barriada de María Luisa.

Modificar el contrato existente entre D. José R. de la Lastra y de Hoces, adjudicatario del servicio de abastecimiento de leche para la institución benéfica Gota de Leche y el Municipio de esta capital, en el sentido de aumentar, en tanto duren las circunstancias presentes, a noventa céntimos el precio del libro de dicho artículo, en atención a las razones que aquél señor aduce.

Autorizar a los siguientes solicitantes para ejecutar obras en diferentes edificios de esta capital: don Rafael Iglesias Gómez, don Francisco Varo Cruz, don Francisco Peláez Córdoba, don José Criado Alvarez, doña Bárbara Bojollo Sandel, don José M.^a González del Campo, don Angel Avilés Marín y don Manuel Priego Gil.

Desestimar la reclamación de don Francisco Baena Ramírez sobre el arbitrio de inquilinato y casa número 7 de la calle Parras.

Acceder a la solicitud de la Sociedad Anónima Carbonell y Compañía de Córdoba interesando que le sea abonada en su cuenta de depósito el importe de la partida de vino que ha adquirido a don Francisco Vázquez y que al ser introducida en esta pobla-

ción hubo de ser satisfecha por los solicitantes.

Conceder el carnet indispensable para gozar de los servicios de la Beneficencia municipal Domiciliaria a 101 solicitantes.

Aprobar una cuenta que rinde el Conserje de los servicios de la Policlínica municipal y Casa de Socorro de los gastos realizados por el mismo para dotar de condiciones higiénicas el departamento que se le ha asignado para vivienda en el primero de los mencionados edificios.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal, en unión de sus respectivas familias, a doña Josefa Moreno Contreras, don Vicente Díaz García, don Juan José Sánchez González, doña Mercedes Torrico Izquierdo, don Manuel Cubero González, don Agapito Serrano Serrano, don Luis Gómez Bravo, don Atilano Galán Moreno y doña Rosalía Amaro Rodríguez.

Aprobar de manera definitiva el expediente de habilitación de créditos por medio de transferencia en determinadas partidas del Presupuesto vigente aprobado en principio por la Comisión Gestora municipal en sesión de 24 de Julio último.

Contribuir con 500 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos, a las obras que se lleva a cabo para la restauración de la iglesia parroquial de San Nicolás de la villa.

Aprobar una moción del señor Gestor Delegado de los servicios de Policía Rural proponiendo que se suspenda la convocatoria que fué anunciada oportunamente para contratar el suministro de cebada y paja para las caballerías de los diferentes servicios municipales, en atención al elevado precio de ambos artículos y solicitar del señor Delegado provincial de Abastos que los proporcione directamente.

Aprobar los expedientes justificativos de la pobrera de las familias de los mozos que a continuación se expresan, a los efectos de la concesión de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendidos en diferentes casos del artículo 265 del vigente Reglamento para reclutamiento y reemplazo del Ejército: Rafael Yañez López, Rafael Cabello Merina, José Arranz Gallegos, Benito Benítez Cantarero, Rafael Carmona de Toro, Diego Naranjo Rodríguez, Juan Bermejo Cantarero, Domingo González Medina, Francisco López Gutiérrez, José Moya Ruiz, Manuel Basallo Alberite, Antonio Ruiz Fernández, José Zamora Zamora, Antonio Cobos Leiva, José García Prados, José Posadas Santacruz, Manuel Ruiz Repullo, Antonio Palacios Romero, Francisco Ramírez Navarro, Francisco Repullo Mellado, Antonio Lavela Rey, Angel Nogués Cabezas, Rafael Dávila Espejo, José Casado Córdoba, Manuel Rodríguez Barco, Andrés Jiménez Molina, Rafael González López, Francisco Agredano Mesa, Manuel Bruna Santiago, José Zamorano Barroso, Antonio Pozo Fernández, Lorenzo Chumilla Pérez, Manuel Aguilera Galisteo, Rafael Rodríguez Ortega, Rafael Luque Blanco, Francisco Repullo Rodríguez, Juan Leiva Yusta, Rafael Casas Díaz, Manuel Bersabé Blancas, Antonio Cantarero Villa, Tomás Amor Romero, Rafael

Mellado Bernal, José Ferri Osto, y José Reyes Enriquez.

Aprobar siete presupuestos formulados por el señor Arquitecto municipal para colocar rejas en las ventanas de la planta baja de la escuela de párvulos instalada en el Marrubial, para efectuar reparaciones de blanqueo del local de la escuela de niños de la barriada de Alcolea, para reparar y pintar el mobiliario del Grupo Escolar Los Angeles, sito en la barriada de las Margaritas, para reparación de un pilar del cerramiento de la Plaza de Colón, para llevar al efecto el alcantarillado de varios patios en el Matadero público, para reconstruir el horno crematorio de dicho matadero y para efectuar reparaciones y blanqueo de las Estaciones Sanitarias del Campo de la Verdad, de la Victoria y de San Sebastián.

Aprobar una cuenta del Recaudador municipal de arbitrios en período voluntario relativa a las cuotas rectificadas del establecido sobre incremento de valor de los terrenos, correspondiente al ejercicio de 1937.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión ordinaria del lunes 18

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde don José M.^a Verástegui y Jabat, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al miércoles, 13 de los corrientes.

Quedar enterada de un oficio del lltmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia prestando su aprobación al expediente de habilitación y suplementos de créditos por medio de transferencia entre los autorizados en el presupuesto ordinario que viene rigiendo en este Municipio durante el corriente ejercicio, aprobado por la Comisión Gestora municipal en sesión pública de 13 de los corrientes.

Quedar asimismo enterada de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial recaída en la reclamación formulada por D. Juan de Austria y Carrión, en nombre de doña Ramona Catalán Castellanos, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento que desestimó la solicitud que hubo de producir con referencia al arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Enterarse también de un oficio del señor Presidente de la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra participando haber designado al Caballero Mutilado don Emilio Cano León para ocupar la plaza de Ordenanza de estas Casas Consistoriales vacante en la actualidad.

Acceder a la petición de don Rafael Cabanás Pareja, Maestro propietario de la Escuela de niños de la Barriada del Cerro Muriano, interesando el abono de la indemnización por casavivienda que ha dejado de percibir durante el tiempo en que ha permanecido movilizado por el Ejército.

Denegar el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Padilla Crespo contra el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora municipal

en sesión de 31 de Julio último, por el que le fué denegada su petición de fijar un anuncio, con determinado texto, en la fachada de su establecimiento de sombrerería, sito en la casa número 11 de la calle Gondomar.

Aprobar la matrícula formada por el Negociado correspondiente para el cobro en el corriente ejercicio de los derechos o tasas por instalación de escaparates, vitrinas, muestras, carteles y anuncios visibles desde la vía pública.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que convoque reglamentariamente cuantos concursos, oposiciones o exámenes de aptitud sean necesarios dentro de cada plantilla y efectuar la correspondiente corrida de escalas para dar cumplimiento a la Ley de 25 de Agosto último sobre provisión de plazas de la Administración del Estado, provincia o Municipio, con Mutilados, Ex-combatientes, Ex-cautivos y huérfanos víctimas de la guerra.

Autorizar a los siguientes solicitantes para efectuar obras en diferentes edificios de esta capital: don Enrique Yañez Lucas, don Alfredo Verdún Guíjo, don Pedro Marín Córdoba, don Javier Parras Albina, don José María Salamanca Urbano, don Francisco Cabrera Pozuelo, don Eduardo López Vals, don Cleofás Martín Sánchez, don Juan Ruiz Velasco, don Angel Mesa Molinero, don José de la Cruz y del Pino, don José García Megias, don Angel Moyano Manso, don Juan Rodríguez Campos y doña Araceli Osuna Pineda.

Autorizar a don Antonio Llergo Quesada para tomar en traspaso la cervicería establecida en la casa sin número de la Avenida del Generalísimo, a don Francisco Mayenco García para traspasar a su nombre una barbería instalada en la casa número 13 de la calle Alfaro, a doña Africa Correas Medina para abrir un establecimiento de comestibles en la casa número 14 de la calle Juan Rufo y a don Miguel Hidalgo Benítez para tomar en traspaso un establecimiento de bebidas sito en la casa número 1 de la calle Horno de Porras.

Conceder el carnet indispensable para gozar de los servicios de la beneficencia municipal comicial a cincuenta y cuatro solicitantes.

Acceder a la petición de doña Dolores Cantador Valverde sobre que se le facilite a una hija suya unas gafas que le han sido prescritas para la enfermedad que padece en atención a que carece de recursos económicos para sufragar dicho gasto.

Acceder a la solicitud de don José Ramón de la Lastra y de Hoces sobre que el Excmo. Ayuntamiento acepte la cesión de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato que tiene concertado con la Municipalidad para el suministro de leche de vaca para la Institución Gota de Leche a favor de don Alberto Cecilia Pérez.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal, en unión de sus respectivas familias, a don Rafael Casilda Crespo, doña Francisca Aranda Millán, doña Adela Fernández Uclés, doña Dolores Carmona Merina, don Manuel Sánchez Millán, don Cristóbal Gómez Luque, don Enrique Fuentes Gutiérrez, doña Magdalena Sánchez González, don Manuel Pérez Roldán.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal, con la modificación que se propone, relativo a la colocación de cristalerías en el patio principal del Asilo Madre de Dios y San Rafael.

Aprobar otros dos presupuestos del mismo técnico municipal para la construcción de un lavadero en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael y reparaciones generales en el edificio, y para el arreglo de la instalación de la campana del Cementerio de San Rafael.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el anterior mes de Agosto.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión ordinaria del miércoles, 27

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde don José María Verástegui y Jabat, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al lunes diez y ocho de los corrientes.

Quedar enterada de un oficio del Jefe Provincial de Sanidad comunicando el cese del Médico interino de la Beneficencia municipal domiciliaria de Córdoba don Gabriel Fernández y González, por haber sido nombrado para desempeñar el mismo cargo en propiedad en el Municipio de Dos Torres.

Solicitar de la Comisión Especial que administra la Décima del Paro obrero la ejecución, en la parte que corresponde al Excmo. Ayuntamiento, del proyecto de reparación del camino vecinal de la variante y muro de defensa del Guadalquivir a Santa María de Trassierra.

Aprobar dos decretos de la Alcaldía ordenando la suspensión de empleo y sueldo del barrendero don Emilio Vidal Pérez, por faltas cometidas en el ejercicio de su cargo y el cese de don Rafael Breña Chacón en el de Ordenanza de estas Casas Consistoriales, que interinamente venía desempeñando, por haber sido otorgado dicho destino al Caballero Mutilado de Guerra don Emilio Cano León.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Mariano Salamanca Diéguez contra la multa que le fué impuesta por esta Alcaldía por defraudación de los derechos o tasas por el traspaso de su establecimiento.

Acceder a la petición de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España sobre la liquidación que le ha sido girada por derecho sobre revoco de fachada por el edificio que la citada Compañía tiene en esta capital.

Quedar enterada a los efectos oportunos de un oficio del señor Presidente de la Comisión Autónoma que administra el Servicio municipal de Aguas Potables de Córdoba dando cuenta de haber sido aprobado el balance, cerrado al 31 de Diciembre de 1938, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que impone el artículo 11

del Estatuto por que se rige su funcionamiento.

Acceder a la solicitud de don José Medina Navajas, Agente en esta capital de los señores Fernández y Canivell, interesando permiso para colocar un anuncio luminoso en la casa número 25 de la calle Claudio Marcelo.

Autorizar a don Blas Cabello Luna para instalar un motor eléctrico en la casa número 2 de la Plaza de Jerónimo Páez, necesario para accionar una fábrica de vidrio soplado.

Autorizar a don Antonio Romero Ruiz para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de alpargatas, a don Ricardo Gutiérrez Navas para freiduría y churrería, a doña Josefa Ruiz Pérez para la venta de frutas, a don Antonio Páez Muñoz para un establecimiento de bebidas, a don Mariano Salamanca Diéguez para adquirir en traspaso un bar, a don Blas Cabello Luna para el traslado de su taller de fabricación de vidrio soplado y a don Francisco Mallenco García para adquirir en traspaso un establecimiento de barbería.

Autorizar a los siguientes solicitantes para efectuar obras en diferentes edificios de esta capital: don Manuel Domínguez Ruiz, don Julio Serrano Cepas, don Antonio Doblado González, don Angel Ortiz Rueda, don Felipe Carvajal Silos, don Pedro García del Prado, doña María Ayllón Lara, don Manuel Rueda, don Rafael Algaba Tienda y don Amador Jiménez Rodríguez.

Aprobar una solicitud de don Joaquín Gómez Aguado interesando realizar obras en una casa de su propiedad sita en la calle Fray Diego de Cádiz y en el solar inmediato, condicionándola al informe del señor Arquitecto Titular.

Dar de alta en el padrón de habitantes de este término municipal, en unión de sus respectivas familias: a don Alfonso Castillo Ruiz, don Manuel Morales Osuna, don Francisco Torres Egidio, doña Dolores Pineda Molina, don Francisco Castillo Sánchez, don Miguel Gaitán Araque, don Antonio Aljarilla Santiago y don Manuel García Urbano.

Conceder a Isabel Pérez Clavellina el aparato ortopédico que necesita para alivio de la enfermedad que padece.

Acceder a la petición deducida por don Joaquín de Velasco Natera, relacionada con la hipoteca que tiene constituida sobre la casa número 6 antiguo y 11 moderno de la calle Calvo Sotelo, adjudicada a la Corporación municipal, con atemperancia a los dictámenes del Negociado de Hacienda y señor Interventor de los fondos municipales.

Aprobar los expedientes justificativos de la pobreza de las familias de los mozos que a continuación se expresa, a los efectos de la concesión de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendidos en los diferentes casos que señala el artículo 275 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército: Rafael Cabello Soler, Rafael Carmona Rico, Rafael Mesa Dorado, Mariano Varona Marzo, José Gutiérrez Ravé, Aniceto López Poveda, Manuel Pedregosa Vacas, Juan Pachón García, Julián Serrano Luce-

na, José Arcas Barrilero, Diego Calero Cansinos, Luis Montilla Ruiz, Antonio Muñoz Fernández, Rafael Doblado Pérez, Antonio García Castro, Antonio Luque Navas, Antonio Marrugat Deza, José Ortega Martínez, José Navarro Aranda, José Priego González, Manuel Sicilia Pasamontes, Demetrio Rodríguez Sánchez y Rafael Ruiz Pesquero.

Aprobar cuatro Presupuestos del señor Arquitecto municipal, el primero para reponer la actual placa que rotula calle Rejas de Don Gómez; el segundo, relativo a la reparación de dos barandales del paseo de la Ribera; el tercero, para efectuar reparaciones y blanqueo del edificio de las escuelas de Santa Ana, y el cuarto para dotar de fluido eléctrico y alumbrado varios relojes públicos de la ciudad.

Aprobar una cuenta de don Antonio Medina Contreras, correspondiente a obras llevadas a cabo por disposición de la Alcaldía en el local de la Policlínica municipal, conforme al proyecto y presupuesto aprobados por la Comisión Gestora.

Aprobar dos cuentas del Recaudador municipal de Arbitrios en período voluntario relativas al establecido sobre las consumiciones de bebidas alcohólicas, durante los meses de Junio y Julio del corriente año.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

El Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión Gestora municipal, en la sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el anterior mes de Septiembre, disponiendo que una copia autorizada del mencionado documento se fijase en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales y que otra se remitiera al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo que preceptúa el artículo 65 de la Ley municipal en vigor.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Córdoba 19 de Octubre de 1939.— Año de la Victoria.— José Carretero. —Visto bueno: El Alcalde, Verástegui

ESPEJO

Núm. 3.334

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día once del mes anterior y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al arrendamiento del arbitrio de Pesas y Medidas, bajo el tipo de diez mil pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas

Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro miembro que designe la Corporación municipal, el día siguiente a los que cumpla veinte de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por un Letrado en ejercicio, extendidas en papel sellado de la clase sexta ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, el cinco por ciento del tipo de subasta o sea la cantidad de quinientas pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el dieciséis por ciento de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del arrendamiento del arbitrio de Pesas y Medidas y su presentación y entrega al Presidente tendrá lugar el día de la subasta durante el plazo de media hora en que estará abierta la licitación.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

MODELO DE LA PROPOSICION

Don vecino de habitante en la calle de número piso bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arrendamiento del arbitrio de Pesas y Medidas se compromete a que se le adjudique dicho arrendamiento con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en número y letras). Asimismo, el suscrito se compromete a abonar los jornales mínimos que a continuación se detallan:

Las horas extraordinarias se pagarán a pesetas y días festivos a pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Espejo a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta.—El Alcalde, Juan Casado.—P. A. del A. El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

EJERCICIO DE 1941

NUMERO 3.267

RIQUEZA RUSTICA

Estado de los pueblos de esta provincia que en el expresado ejercicio han de tributar con sujeción a la riqueza imponible consignada a sus términos municipales, al tipo de 16'24 por 100 debiendo advertirles que los Ayuntamientos que tuvieren establecida la décima de paro obrero el coeficiente total aplicable será el de 17'64 por 100 y aquellos en los cuales además subsista el recargo transitorio del 10 por 100, el coeficiente total será el de 19'04 por 100.

TERMINOS MUNICIPALES	Riqueza imponible — Pesetas	CUOTAS DE LA CONTRIBUCION				TOTALES — Pesetas
		Para el Tesoro 14 por 100	Atenciones 1.ª Enseñanza 16 por 100	Para paro obrero 10 por 100	Recargo transitorio 10 por 100	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Adamuz	1.182.594'40	165.563'22	26.490'11	16.556'32	16.556'32	225.165'97
Aguilar	1.387.879'52	194.303'13	31.088'50	19.430'30		244.821'93
Alcaracejos	126.869'42	17.761'72	2.841'87	1.776'17		22.379'78
Almedinilla	219.148'41	30.680'78	4.908'92	3.068'08	3.068'08	41.725'86
Almodóvar del Río	974.053'24	136.367'45	21.818'79	13.636'75		171.822'99
Añora	85.409'84	11.957'38	1.913'18	1.195'74	1.195'74	16.262'04
Baena	1.706.748'87	238.944'84	38.231'17	23.894'49		301.070'50
Belalcázar	516.782'42	72.349'54	11.575'93	7.234'95		91.160'41
Belmez	428.242'57	59.953'96	9.592'63	5.995'40		75.541'99
Benamejí	317.992'34	44.518'93	7.123'03	4.451'89		56.093'85
Blázquez (Los)	186.242'99	26.074'02	4.171'84	2.607'40		32.853'26
Bujalance	1.008.696'94	141.217'57	22.594'81	14.121'76		177.934'14
Cabra	1.462.389'93	204.734'59	32.757'53	20.473'46		257.965'58
Cañete de las Torres	660.997'89	92.539'70	14.806'35	9.253'97		116.600'02
Carcabuey	302.003'	42.280'42	6.764'87	4.228'04	4.228'04	57.501'57
Cardeña	1.287.801'54	180.292'21	28.846'75	18.029'22		227.168'18
Carlota (La)	641.290'42	89.780'66	14.364'90	8.978'07		113.123'63
Carpio (El)	459.440'98	64.321'74	10.291'48	6.432'17		81.045'38
Castro del Río	1.448.989'01	202.858'46	32.457'35	20.285'85		255.601'66
Conquista	58.778'95	8.229'05	1.316'65	822'91	822'91	11.191'52
CORDOBA	7.447.060'39	1.042.588'45	166.814'15	104.258'84		1.313.661'44
Doña Mencía	77.389'86	10.834'58	1.733'53	1.083'46	1.083'46	14.735'03
Dos Torres	215.235'77	30.133'01	4.821'28	3.013'30	3.013'30	40.980'88
Encinas Reales	138.899'68	26.445'95	4.231'25	2.647'59		33.321'70
Espejo	426.063'44	59.648'88	9.543'83	5.964'88	5.964'88	81.122'41
Espiel	393.867'47	55.141'45	8.822'63	5.514'05		69.478'71
Fernán-Núñez	240.056'73	33.607'94	5.377'27	3.360'79		42.346'
Fuente la Lancha	10.996'41	1.539'50	246'29	153'95	153'95	2.093'61
Fuente Obejuna	1.428.476'46	199.986'71	31.997'87	19.998'67		251.983'72
Fuente Palmera	321.999'67	45.079'95	7.212'79	4.508'		56.800'74
Fuente Tójar	77.925'47	10.909'57	1.745'53	1.090'96		13.746'06
Granjuela (La)	166.972'70	23.376'18	3.740'19	2.337'62		29.453'99
Guadalcazar	378.420'68	52.978'90	8.476'62	5.297'89	5.297'89	72.051'59
Guijo (El)	114.167'87	15.983'50	2.557'36	1.598'35	1.598'35	21.737'58
Hinojosa del Duque	793.683'12	111.115'64	17.778'50	11.111'56		140.005'70
Hornachuelos	1.674.875'86	234.482'62	37.517'22	23.448'26		295.448'10
Iznájar	725.825'24	101.615'53	16.258'49	10.161'55	10.161'55	138.197'12
Lucena	2.826.920'25	395.768'84	63.323'01	39.576'88		498.668'73
Luque	474.849'41	66.478'92	10.636'62	6.647'89	6.647'89	90.411'32
Montalbán	261.425'50	36.599'57	5.855'93	3.659'96		46.115'46
Montemayor	575.038'12	80.505'34	12.880'95	8.050'53		101.436'72
Montilla	1.226.822'41	171.715'14	27.480'82	17.175'51		216.411'47
Montoro	2.326.175'22	325.664'53	52.106'33	32.566'45		410.337'51
Monturque	280.193'37	39.227'07	6.276'33	3.922'71	3.922'71	53.348'82
Moriles (Los)	204.736'03	28.663'04	4.586'09	2.866'30	2.866'30	38.981'73
Nueva Carteya	101.069'34	14.149'71	2.263'95	1.414'97		17.828'63
Obejo	373.622'50	52.307'15	8.369'15	5.230'72	5.230'72	71.137'74
Palenciana	122.791'92	17.190'87	2.750'54	1.719'08		21.660'49
Palma del Río	977.702'90	136.878'41	21.900'54	13.687'84	13.687'84	186.154'63
Pedro Abad	182.988'28	25.618'36	4.098'94	2.561'84	2.561'84	34.840'98
Pedroche	147.722'81	20.681'19	3.308'99	2.068'12	2.068'12	28.126'42
Peñarroya-Pueblonuevo	142.247'32	19.914'62	3.186'34	1.991'47		25.092'43
Posadas	922.895'17	129.205'32	30.672'85	12.920'53		162.798'70
Pozoblanco	738.305'77	103.362'81	16.538'05	10.336'28		130.237'14
Priego	1.588.108'11	222.335'14	35.573'62	22.233'51		280.142'27
Puente Genil	2.130.166'82	298.223'35	47.715'74	29.823'34		375.762'43
Rambla (La)	915.341'75	128.147'84	20.503'66	12.814'78		161.466'28
Rute	635.823'03	89.015'22	14.242'44	8.901'52	8.901'52	121.060'70
San Sebastián de los Ballesteros	78.047'39	10.926'64	1.748'26	1.092'66	1.092'66	14.860'22
Santaella	1.456.882'75	203.963'59	32.634'17	20.396'36	20.396'36	277.390'48
Santa Eufemia	165.963'36	23.234'87	3.717'58	2.323'49		29.275'94
Torrecampo	109.683'28	15.355'66	2.456'91	1.535'57		19.348'14
Valenzuela	98.998'50	13.859'78	2.217'57	1.385'97	1.385'97	18.849'29
Valsequillo	227.743'63	31.884'10	5.101'46	3.188'41		40.173'97
Victoria (La)	105.955'45	14.833'76	2.373'40	1.483'38		18.690'54
Villa del Río	199.300'69	27.902'10	4.467'33	2.790'21	2.790'21	37.946'85
Villafranca	406.101'85	56.854'26	9.096'68	5.685'43		71.636'57
Villaharta	18.903'06	2.646'43	423'43	264'64	264'64	3.599'14
Villanueva de Córdoba	684.283'96	98.799'75	15.327'96	9.579'98	9.579'98	130.287'67
Villanueva del Duque	194.512'28	27.231'72	4.357'08	2.723'17		34.311'97
Villanueva del Rey	259.951'26	36.393'18	5.822'91	3.639'32		45.855'41
Villaralto	58.230'52	8.152'27	1.304'36	815'23	815'23	11.087'09
Villaviciosa	502.221'	70.310'94	11.249'75	7.031'09		88.591'78
Viso (El)	476.348'27	66.688'76	10.670'20	6.668'88		84.027'84
Zuheros	76.314'41	10.684'02	1.709'44	1.068'40	1.068'40	14.530'26
TOTALES	51.418.657'19	7.198.612'	1.151.777'74	719.862'18	136.424'86	9.206.676'78

Córdoba a 11 de Octubre de 1940.—El Oficial de Negociado, Manuel Carrillo de Albornoz.—V.º B.º: El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Faustino Castaño.